

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1821.

Cítese un oficio del Sr. Jefe Supl. Político Int.
 de esta Provincia, Sr. D. de los Rios del Conde en el que in-
 ministran los
 pastores de las
 comunas
 con el acuerdo de el Sr. Diputación Provincial
 referente a que se pongan en administracion
 con sujecion a las Leyes y reglamentos de Propio
 los Puertos y Tablas de las parroquias publicas
 de esta ciudad, sin hay persona que lo ex-
 cepte en publico labara, evitando enri con-
 de la porcion el que haya por medio de la
 calles y plazas, Entendido q. este Ayuntamiento
 acuerde. Queda en su inteligencia, y que se
 haga presente p. los Señores Alcaldes y Regi-
 dore de ella p. hacer que se cumpla el R. D.
 de Potestad q. abla sobre el particular, a efecto
 de que no decaiga. Dho. Propio

Sebre el dia 19
de mayo de 1821

Cítese la relacion dada p. el Depositionario
 de esta ciudad, Sr. D. de Propio, con Sr. D. de los Rios del Con-
 de, referente a lo recolectado p. el fondo de
 diez y siete p. ciento de Propio y moitico con-
 respondiente al presente año. Entendido p. el

